



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Diciembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

777 - 76

Expte. n° 6.182/76

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Ing. Pérez Felipoff, solicita licencia con goce de haberes a partir del 8 de febrero y hasta el 26 / de marzo de 1977, para cumplir en dicho término el plan de actividades del // Proyecto Multinacional de Tecnología de Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las fundamentaciones del Departamento de Ciencias Tec-
nológicas la misión que en la investigación deberá cumplir el Ing. Pérez Fe-
lipoff, son fundamentales para el logro de resultados satisfactorios;

Que el Rectorado de esta Casa tiene facultades para resolver lo solicita
do, de acuerdo a las facultades que le otorgan los artículos 25 incisos d) y
f) y 26 inciso a) de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y el Estatu
to de la Universidad, artículo 26 inciso j);

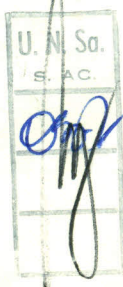
POR ELLO; atento a lo aconsejado por el señor Coordinador del Proyecto Multi-
nacional de Tecnología de Alimentos y en uso de las atribuciones que le con-
fiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a partir del 8 de febrero
y hasta el 26 de marzo de 1977, al Ing. Pérez FELIPOFF, Profesor Titular del
Departamento de Ciencias Tecnológicas, para que en dicho plazo cumpla con las
tareas inherentes al Proyecto Multinacional de Tecnología de Alimentos, de-
biendo al finalizar dicha licencia presentar al Coordinador de dicho Proyecto
el informe correspondiente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para
su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR